

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-2014- 131

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación de pólizas de seguro para la Defensoría Pública;

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios No. DP-SDO-2014-232 de 2 de septiembre de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio de dicho proceso precontractual, a base de términos de referencia y estudio de mercado elaborados para el efecto por la Jefatura de Servicios Generales, se sugiere invitar directamente a SEGUROS SUCRE S.A. que ha venido ofreciendo los servicios de seguros en los diferentes ramos objeto de esta contratación.

QUE, según lo dispone el No. 8 del art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el art. 98 de su Reglamento General, las contrataciones entre entidades públicas con empresas públicas o con empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en el cincuenta por ciento (50%), a entidades de derecho público, cual es el presente caso, pueden realizarse mediante el procedimiento de Régimen Especial;

QUE, en consecuencia al amparo de tales normas legales y reglamentarias, con el objeto de iniciar el respectivo proceso, el Jefe Departamental de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos correspondientes para tramitar el proceso de Régimen Especial establecido en el art. 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de US\$ 64.089,57, más IVA.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 497 de 2 de septiembre de 2014, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 570201 denominada "Seguros" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al Régimen Especial entre entidades públicas No. RE-DP-009-2014 para la "Contratación de pólizas de seguro para la Defensoría Pública.", con un presupuesto referencial de US\$ 64.089,57 y un plazo de 365 días.

ARTÍCULO 2o.- Invitar directamente a SEGUROS SUCRE S.A., para que presente su oferta en los términos contemplados en los pliegos de la contratación.

ARTÍCULO 3o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, con base en tales pliegos, siga el respectivo proceso a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 4o.- Designar al ingeniero Manolo Salinas Flores, Jefe de Servicios Generales, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 03 SET. 2014



Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS